



Campus de la UNA  
SAN LORENZO-PARAGUAY

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**  
**FACULTAD POLITÉCNICA**

**RESOLUCION N° 1393/2025**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO A LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES), EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.**

23 de octubre de 2025

**VISTO Y CONSIDERANDO:** El Memorando DAF/649/2025, de la Directora, Econ. Patrick Marcela Quiñonez Wing Chong, de la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, en el que solicita la elaboración de Resolución que autorice el pago a la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES).

El Memorando DEXI/107/2025, del Director, Prof. Dr. Cesar Darío Cabrera Oviedo, de la Dirección de Excelencia Institucional de la FP-UNA, en cual solicita el pago de aranceles de los servicios de la ANEAES en las Carreras de Grado.

La Resolución N° 310 de la ANEAES, "Por la cual se establecen los aranceles en concepto de evaluaciones externas en primera y segunda fases, en sus diferentes modalidades y fines, implementados en el marco del Modelo Nacional, a ser percibidos por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior( ANEAES)".

El Memorando PEP/186/2025, de la Jefa, Lic. Ascensión Vera Bogado, de la División de Presupuesto, informa de la Disponibilidad Presupuestaria correspondiente al Objeto de Gasto - 849 Otras Transferencias Corrientes FF10-088.

La Ley N° 7408/2024 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025", y el Decreto Reglamentario N°3248/2025.

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.

El Estatuto de la Universidad Nacional De Asunción.

**POR LO TANTO:** en uso de sus facultades y atribuciones legales,

**LA DECANA DE LA FACULTAD POLITECNICA**  
**RESUELVE:**

**Art.1°** Autorizar el pago de guaraníes noventa y nueve millones setecientos veintisiete mil doscientos cincuenta y dos (G. 99.727.252), a la AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES), a imputarse al Objeto de Gasto 849 - Otras Transferencias Corrientes – FF10;088, según el siguiente detalle:

Carreras de grado	Aranceles
Ingeniería en Marketing	49.863.626
Licenciatura en Gestión de la Hospitalidad	49.863.626
<b>TOTAL</b>	<b>99.727.252</b>

**Art. 2°** Comunicar, copiar y archivar.

**Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz**  
Secretario de la Facultad

**Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.**  
Decana